

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 408-2007

Guatemala, 27 de noviembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó dos modificaciones de asignaciones presupuestarias, las cuales se orientan a readecuar las asignaciones del renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" y fortalecer las asignaciones del renglón 044 "Servicios extraordinarios por turnos a médicos de guardia" en varias unidades administrativas de la institución;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número **1134**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente las modificaciones de las asignaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
76	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	48,227.00	48,227.00
139	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	<u>48,200.00</u>	<u>48,200.00</u>
	TOTAL:			<u>96,427.00</u>	<u>96,427.00</u>

FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

JROCH/MTVE



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>96,427.00</u>	<u>96,427.00</u>
Funcionamiento	96,427.00	96,427.00

ARTICULO 2. Las modificaciones de asignaciones presupuestarias que ascienden a la cantidad de **NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 96,427.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Mefi Rodriguez Garcia
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Rudy Baldemar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

